



Secretaría General de Universidades

DECISIÓN MOTIVADA SOBRE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 98/2023, DE 2 DE MAYO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y SE DA PUBLICIDAD A LOS PRECIOS DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS ADSCRITOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de acuerdo con lo previsto en el capítulo 2.º, apartado 4.º de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de Acuerdos del Consejo de Gobierno, del Presupuesto de Gastos, de Convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, se emite la presente documento de decisión motivada en relación con el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 53 la competencia autonómica en materia de universidades. Junto con ello, en sus artículos 176.2.a), 179 y 180.1, reconoce a nuestra Comunidad Autónoma la potestad para establecer sus propios tributos, dentro de los cuales se deben incluir los precios públicos por la prestación de servicios públicos, como es el caso de los servicios académicos y administrativos prestados por las Universidades públicas de Andalucía.

En el marco de la tramitación de la norma y en relación con los trámites de audiencia e información públicas no concurre ninguno de los supuestos de excepción establecidos por la normativa básica, por el artículo 133.4, párrafo 1.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la STC n.º 55/2018, y también, por el artículo 28.1 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Los trámites de audiencia e información pública se establecen en virtud de lo previsto en el artículo 43.6, 45 y 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre. Asimismo, y en relación con los sujetos a los que se otorgará el trámite de información pública, será a toda la ciudadanía, atendiendo a la consideración tradicional del trámite, no solo por lo establecido por la legislación, sino por la propia jurisprudencia de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo (por ejemplo, STS, Sala 3.ª ROJ n.º 1254/1997, FD 4.º).

Por otro lado, el trámite de audiencia pública se otorgará a las organizaciones y entidades con las que exista una relación entre sus fines y el objeto del proyecto normativo. En atención a ello, se garantiza la participación de determinados órganos del ámbito universitario, no solo porque lo establezca la normativa de aplicación en alguno de ellos, sino por la incidencia que puede tener, especialmente en aquellos que son de participación de la sociedad en la Universidad.

Se desprende del párrafo anterior, que en relación al Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía, se atiende a lo previsto en el artículo 2.g) del Decreto 182/2006, de 17 de octubre, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía.

1





En cuanto a la forma de realización del trámite, sugerimos que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberían ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y deberán reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia. A estos efectos, se podrá acceder a la documentación obrante en el expediente publicada en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. En virtud de lo anterior, se considera que el plazo para los trámites de participación ciudadana en el procedimiento sería de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del trámite de audiencia o de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la información pública.

Así, y en virtud de todo lo anteriormente expuesto, se podría solicitar audiencia pública a los siguientes órganos o entidades:

1. Universidad de Almería.

Rector: D. José J. Céspedes Lorente

Edificio Central

Planta baja, despacho 0.220

Ctra. Sacramento, s/n

La Cañada de San Urbano 04120 Almería

Teléfono: 950 015323 Fax: 950 015131

E-mail: jefa.gabinete@ual.es,

gabinete.rectorado@ual.es y rector@ual.es

En la notificación electrónica:

NIF Q5450008G registro@ual.es

Luis Fernando Vílchez Cáliz (teléfono 628188356).

2. Universidad de Cádiz.

Rector: D. Casimiro Mantell Serrano

Paseo de Carlos III, 28

11003-CÁDIZ

Teléfono: 956015027 Fax: 956015026

E-mail: rector@uca.es y gabinete.rector@uca.es

En la notificación electrónica:

NIF Q1132001G rector@uca.es 608959067

Manuel Gómez Ruiz (teléfono 639902154)

3. Universidad de Córdoba.

Rector: D. Manuel Torralbo Rodríguez

Avda. Medina Azahara, 5 14071- CÓRDOBA Tlf.: 957 21 80 45 E-mail: rector@uco.es En la notificación electrónica:

NIF Q1418001B registro@uco.es

7. Universidad de Jaén.

Rector: D. Nicolás Ruiz Reyes

Campus Las Lagunillas, s/n

23071-JAÉN

Teléfono: 953212541 Fax: 953212182

E-mail: rectorado@ujaen.es

En la notificación electrónica:

NIF Q7350006H

registrogeneral@ujaen.es

José Luis Pedrosa Delgado (teléfono 683750108)

8. Universidad de Málaga.

Rector: D. Juan Teodomiro López Navarrete

Avd. Cervantes, 2 29071-MÁLAGA

Teléfono: 952136522 / 952134345

E-mail: rector@uma.es En la notificación electrónica:

NIF Q2918001E

coordinadora.oficinarector@uma.es

Teléfono: 671591587

Juan Teodomiro López Navarrete

9. Universidad Pablo de Olavide. Rector: D. Francisco Oliva Blázquez

Ctra. De Utrera, Km. 1 41013-SEVILLA Teléfono: 954349221 Fax: 954349238 E-mail: rector@upo.es En la notificación electrónica:

NIF Q9150016E sgeneral@upo.es

Francisco Oliva Blázquez (teléfono: 681388102)



4. Universidad de Granada.

Rector: D. Pedro Mercado Pacheco Hospital Real Avda. Del Hospicio, s/n

18071 GRANADA

Teléfono: 958243003/243071 E-mail: rector@ugr.es En la notificación electrónica:

NIF Q1818002F

registrogeneral@ugr.es Davinia Cano Gordo

5. Universidad de Huelva.

Rectora: Da. Ma Antonia Peña Guerrero.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6

21071-HUELVA Teléfono: 959218102

E-mail: rectora@uhu.es y secretaria.rectora@uhu.es

En la notificación electrónica:

NIF Q7150008F gerencia@uhu.es

Manuel Pavón Lagares (teléfono 646574290)

6. Universidad Internacional de Andalucía.

Rector: D. José Ignacio García Pérez Monasterio Santa María de las Cuevas

Avd. Americo Vespucio, 2

41092-SEVILLA Teléfono: 954467282 E-mail: rector@unia.es En la notificación electrónica:

NIF Q7350007F rector@unia.es

José Ignacio García Pérez(teléfono 680625634)

10. Universidad de Sevilla.

Rector: D. Miguel Ángel Castro Arroyo

C/ San Fernando, 4 41071-SEVILLA

Teléfono: 954551002/03 Fax: 954212803

Secretaria: Lourdes 954 55 10 02 E-mail: rector@us.es, secrerec1@us.es y

secgen2@us.es

En la notificación electrónica:

NIF Q4118001I gerente@us.es Ana María Rubio Avis

11. Consejo Asesor de los Estudiantes Universitarios

de Andalucía.

Calle Johannes Kepler, 1, planta 1.ª

CP 41092-SEVILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES